

Estándares para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires

Autor:
Elizalde, Elsa Elena

Revista:
Información, Cultura y Sociedad

2009, vol.20,111-116



Artículo

NOTA DE INTERÉS PROFESIONAL

ESTÁNDARES PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

[STANDARDS FOR THE UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES LIBRARIES SYSTEM]

ELSA ELENA ELIZALDE

Resumen: La Coordinación General del Sistema de Bibliotecas y de Información –SISBI– de la Universidad de Buenos Aires propuso la conformación de un Grupo de Trabajo para el estudio y la definición de los requerimientos para un adecuado nivel de prestación de los servicios de todas sus bibliotecas. Estos estándares externos completarán y actualizarán los «*Lineamientos para una Política Bibliotecaria de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 222/94)*». El objetivo del conjunto de criterios que representan estos *Estándares para el Sistema de Bibliotecas de la UBA*, es que éstas cuenten con una herramienta base que les permita tomar decisiones concernientes a la planificación y administración de los servicios bibliotecarios. Independientemente, se espera que cada Biblioteca defina sus estándares internos de tiempo, calidad, cantidad y costos que reflejen las metas y objetivos de cada Unidad Académica en particular.

Estos estándares contemplan: Aspectos organizativos de la Biblioteca Universitaria y Principios Generales del SISBI; Infraestructura Edilicia y Tecnológica; Recursos Humanos; Servicios y/o Productos; Desarrollo de la colección; Procesos Técnicos; Presupuesto; Evaluación y Gestión de la Calidad e Innovación; Prevención y Conservación; entre otros.

Palabras Claves: Estándares para bibliotecas; Bibliotecas universitarias; Política bibliotecaria; Administración de bibliotecas.

Sistema de Bibliotecas y de Información (SISBI), Universidad de Buenos Aires. Azcuénaga 280, 2° piso, C.A.de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: elsa@sisbi.uba.ar
Artículo recibido: 16-04-09. Aceptado: 04-06-2009.

INFORMACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD. No. 20 (2009) p. 111-116

©Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas (INIBI), ISSN: 1514-8327.

Abstract: The General Coordination of the Sistema de Bibliotecas y de Información-SISBI- of the Universidad de Buenos Aires proposed the creation of a Work Group for the study and definition of the requirements for a proper provision level of all libraries services. Those external standards will complement and update the «*Guidelines for a Library Policy of the Universidad de Buenos Aires (Resolution N° 222/94)*». The aim of the whole criteria that represent the Standards for the UBA Libraries System is that they have a basic tool that allow them to take decisions on planning and administration of library services. Separately, it is expected that each Library defines its internal standards of time, quality, quantity, and costs that reflect the aims and objectives of each particular Academic Unit.

Those *Standards* cover: Organizational aspects of the Academic Library and General Principles of the SISBI; Building and Technological Infrastructure; Human Resources; Services and/or products; Collection development; Technical Processes; Budget; Quality and Innovation Evaluation and Management; Prevention and Conservation; etc.

Palabras Claves: Libraries Standards; Academic libraries; Library policy; Library administration.

1. Introducción

El Sistema de Bibliotecas y de Información de la Universidad de Buenos Aires, en adelante SISBI-UBA, está compuesto por 18 Bibliotecas Centrales (Nodo Central) y más de 60 Bibliotecas de Institutos de Investigación, Departamentos, Laboratorios, Programas Especiales y Cátedras; y más allá de esta numerosa y variada tipología de Unidades de Información, son desafíos e interrogantes comunes: el crecimiento del alumnado, la adecuación de la infraestructura edilicia y el mobiliario, la redefinición de los servicios, la calidad en la gestión, el desarrollo y procesamiento de las colecciones, la formación de usuarios y la integración a proyectos cooperativos, entre otros.

En este contexto, se observa la necesidad de completar y actualizar los «*Lineamientos para una Política Bibliotecaria de la Universidad de Buenos Aires*» (aprobado por Resolución N° 222/94 del 11 de mayo de 1994) a través de la incorporación de una herramienta de normalización, los *Estándares para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires*, como apoyo al

proceso de optimización de los servicios que prestan cada una de ellas. La definición de estos estándares debe enmarcarse en el contexto de los objetivos académicos, la política de gestión del conocimiento e información y los valores de la Universidad.

Es así que la Dirección General del SISBI-UBA propone la conformación de un grupo de trabajo para el estudio y la definición de los requerimientos para un adecuado nivel de prestación de los servicios en todas sus bibliotecas. En este sentido se convoca a un grupo de profesionales, de distintos ámbitos de esta Universidad ligados a las bibliotecas, con el que en agosto de 2005 se comienza a trabajar. Actualmente el grupo está integrado por:

- Bib. Alicia Ferrari de Amaya – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- Prof. Rosa Monfasani – Facultad de Ciencias Veterinarias
- Bib. Natalio Tenuta – Facultad de Ingeniería
- Lic. Beatriz Oellers – Facultad de Psicología
- Prof. Nora López – Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información, Facultad de Filosofía y Letras
- Prof. Daniel Luirette – Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información, Facultad de Filosofía y Letras
- Lic. Silvia Contardi – Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas - INIBI, Facultad de Filosofía y Letras
- Bib. Nora Fasano de Roig – Dirección de Servicios de Información, SISBI-UBA

2. Objetivos

Los objetivos que guían la tarea de este grupo son:

- Definir un conjunto de criterios básicos para la planificación, administración y toma de decisiones de todas las áreas y aspectos que hacen al desarrollo y gestión de las bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires.
- Ofrecer una herramienta fundamental para que las bibliotecas puedan desarrollar su acción en las mejores condiciones que, en general, complementa y actualiza las ya existentes y, en particular, permitirá que cada biblioteca defina sus indicadores de tiempo, calidad, cantidad y costos, según las metas y objetivos de cada Unidad Académica.

3. Metodología

Para abordar la tarea se pautó una reunión de dos horas por mes y se siguió la siguiente metodología:

En primer lugar se procedió a recopilar y luego a seleccionar la bibliografía base del trabajo. Las fuentes priorizadas para su consulta fueron documentos emanados de American Library Association, Association of College & Research Libraries, International Federation of Library Associations, Red de Bibliotecas Universitarias (España): Plan Estratégico, Estándares para Bibliotecas Universitarias Chilenas, Estándares de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Quilmes y normativa de la Universidad de Buenos Aires. Otras fuentes que también se revisaron fueron el Plan de Actuación de la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid, las Bibliotecas del Sistema Universitario Público Peruano, el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Nueva León-México, el Plan del Sistema Bibliotecario de Catalunya, Normas IRAM, normativa de la CONEAU y la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En segundo término se definió la estructura del documento:

- I. La biblioteca universitaria, aspectos, organización, y principios generales del SISBI-UBA
- II. Desarrollo de la colección
- III. Procesos técnicos
- IV. Servicios y/o productos
- V. Recursos humanos
- VI. Infraestructura edilicia y tecnológica
- VII. Prevención y conservación
- VIII. Presupuesto
- IX. Evaluación y gestión de la calidad e innovación

Además se previeron las siguientes etapas de trabajo:

- Elaboración del documento borrador y puesta a consideración de los directores de las bibliotecas centrales.
- Elaboración del documento definitivo para su aprobación en el Consejo Superior de la UBA.

4. Estado de situación

Los ítems I, II, IV y VI ya están estudiados y el documento borrador listo. Los ítems III, VII y IX están en proceso de estudio y los ítems V y VIII están sin desarrollar.

5. Comentarios

De las experiencias que hasta el momento se han recogido, merecen ser comentadas las siguientes. El trabajo en equipo constituye un aprendizaje muy enriquecedor, tanto en el plano personal como profesional y, ante todo, permite conocer y valorar la idiosincrasia de las unidades de información que integran el SISBI-UBA. La presentación de este trabajo en el marco del 12° Encuentro Nacional de Bibliotecas Universitarias –con un grado de avance inferior al del presente– generó la petición de que, en el seno de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina-ABGRA se coordinen los esfuerzos que realizan la Universidad Nacional de La Plata y la Red de Bibliotecas de Universidades Privadas-AMICUS, para tener una norma común para todas las bibliotecas universitarias del país.

Cabe señalar, por el grado de relación que implica, que en el ámbito del SISBI-UBA el interés y avance de este trabajo ha llevado a la conformación de otro grupo de trabajo para la definición de las *Competencias profesionales en las unidades de información del SISBI-UBA*.

El trabajo en equipo también ha enfrentado dificultades en el transcurso de la tarea. Cada dos integrantes del grupo fueron tomando, según el esquema propuesto, un tema a desarrollar para luego exponerlo y considerarlo entre todos. Cuando se empezó a avanzar se hizo necesario ajustar definiciones en el contexto del sistema, acotar el grado de exhaustividad y/o profundidad que se daría a cada ítem entre otros. Retroceder para avanzar, reformular lo ya formulado. El equilibrio entre criterios, principios teóricos y la práctica de la gestión. Por ello el ritmo de avance en el tiempo fue dispar.

Finalmente, el ‘corazón’ de la razón de ser de las bibliotecas, los servicios, es la norma que más tiempo ha insumido al grupo.

6. Corolario

Con la elaboración de estas normas se pretende orientar las formas bajo las cuales los objetivos de cada biblioteca deben ser desarrollados y medidos; es requisito para ello, que las mismas sean conocidas por todos los miembros de la comunidad a la que pertenezcan.

Es necesario contar con instrumentos de esta naturaleza, con el propósito de apoyar los procesos de autoevaluación institucional y de acreditación de carreras y programas de posgrado; por ello, el documento que se elabore y consensúe, será elevado luego al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación y posterior implementación con fuerza de alcance institucional.

Bibliografía consultada

- ACRL (Association of College & Research Libraries). 2004. Standards & Guidelines : Standards for Libraries in Higher Education. Chicago, IL: American Library Association. <<http://www.ala.org/ala/acrl/acrlstandards/standards/libraries.htm>> [Consulta: 8 julio 2008].
- Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. 2003. Estándares para bibliotecas chilenas. 2º ed. Santiago de Chile: Comisión Asesora de Bibliotecas. <<http://www.cabid.cl/estandares.html>> [Consulta: 9 noviembre 2006].
- CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas). 1997. Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas: documento de trabajo. Madrid: Red de Bibliotecas Universitarias. <<http://bibliotecnica.upc.es/Rebiun/nova/reglamentos/normasBibliotecas.asp>> [Consulta: 9 noviembre 2006].
- IRAM (Instituto Argentino de Normalización). 9001: 2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos. Buenos Aires.
- IRAM (Instituto Argentino de Normalización). 11620: 2004. Indicadores de desempeño para bibliotecas: Esquema 1. (Documento en estudio, adopción idéntica de la Norma ISO 11620:1998) Buenos Aires.
- Lancaster, F.W. 1996. Evaluación de la biblioteca Madrid: ANABAD.
- UBA (Universidad de Buenos Aires). Resolución (CS) 222/1994. Lineamientos para una política bibliotecaria de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. <<http://www.sisbi.uba.ar/institucional/reglamentaciones/resolucion22294.php>> [Consulta: 9 noviembre 2006].